369.

Decreto N. 14.291.-

ESIDENCIA DE LA REPUBLICA

isterio de Relaciones Exteriores
y Culto

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO A GIRAR LA SUMA DE ₲. 45:25. PARA LA ADQUISICION DE VIDRIOS.-

379...

Asunción, 28 de Junio de 1.946.-

Vistos: la nota D. de A. Nº 140 de fecha 11 de Junio ppdo. en la que solicita la suma de 45:25 guaranies para la adquisición de vidrios, y el informe del Controlador de Gastos del Anexo C.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a disponer de la suma de (₲. 45:25) CUARENTA Y CINCO GUARANIES CON VEINTICINCO CENTIMOS para la adquisición de vidrios.-

Art. 2º.- Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la cantidad autorizada en el artículo anterior con cargo al Rubro 9.02.- Item 1.- Anexo C. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-